

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | F-GC-29 Versión 2 Septiembre 2019 | EMPOCALDAS S.A.E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | |
| | | LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA | |

| | | | | | |
|------------------------|----------------------------------|---------|-----|-----------------------------------|---------------|
| # CONTRATO Y AÑO | 0045 /2019 / | Acta N° | g / | 1. VALOR INICIAL (incluido IVA) | 35.481.050.00 |
| | | | | 2. VALOR ADICION (+) | |
| CONTRATISTA | MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ / | | | 3. VALOR TOTAL (1+2) | 35.481.050.00 |
| NIT O CC: | 24.316.401.00 / | | | 4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-) | 24.191.625.00 |
| CDP (#, rubro y fecha) | 00149 del 10 de enero del 2019 / | | | 5. VALOR PRESENTE ACTA (-) | 3.225.550.00 |
| RP (#, rubro y fecha) | 000127 del 15 enero del 2019 / | | | 6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5) | 8.063.875.00 |

OBJETO DEL CONTRATO:

| TIPO DE RECURSOS | CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO | | # FOLIOS |
|--|----------------------------------|---|----------|
| DOCUMENTO VERIFICADOS | | | |
| 1- Acta original | | x | / |
| 2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas). | | x | / |
| 3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador). | | | |
| 4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado). | | x | / |
| 5- Pagos SENA y ICBF. | | | |
| 6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final) | | | |
| 7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo). | | | |
| 8- Informe de actividades a cargo del Supervisor. | | x | / |

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Elena Suarez A
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

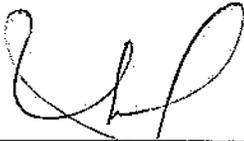
[Firma]
 FIRMA

| DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERIA | |
|---|--|
| Copia del Acta | |
| Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado). | |
| Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final). | |
| Informe de actividades a cargo del Supervisor. | |
| Copia del Registro Presupuestal. | |
| Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas). | |
| Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 | |

Fecha de presentación 30-sep-19

| DATOS DEL SUPERVISOR | | |
|----------------------|-------|-------|
| Nestor Carmona Marin | | |
| NOMBRE | CARGO | FIRMA |

| DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS | | |
|--------------------------------------|----------------|------------|
| 86170250020 | AHORROS | DAVIVIENDA |
| CUENTA | TIPO DE CUENTA | BANCO |

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------|
| F-GF-02 Versión 2 Enero de 2010 | EMPOCALDAS S.A. E.S.P GESTION FINANCIERA | | |
| DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA | | | |
| EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS NIT. 890.803.239.9 | | | |
| CENTRO DE COSTOS | | CODIGO DEL PROCEDIMIENTO | 9 |
| REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETÉNEDOR OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566 FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA (LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3) | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | MANIZALES, 30 de SEPTIEMBRE DEL 2019 | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ | | |
| CEDULA O NIT: | 24.316.401 DE MANIZALES | | |
| DIRECCION: | CALLE 12 NO. 2D-59 MANIZALES | TEL 3128612621 | |
| DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN POR CONCEPTO DE: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA. | | | |
| | | | |
|  | | SUBTOTAL: | \$ 3.225.550.00 |
| | | RETENCION RENTA: | \$ |
| | | IVA ASUMIDO (): | \$ |
| | | | |
| FIRMA DE ACEPTACION CONTRATISTA | | | |
| C.C. 24.316.401 DE MANIZALES | | | |

ACTA DE PAGO No. 09

CONTRATO: No. 0045 de Enero 15 de 2019

OBJETO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA JEFATURA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA.

CONTRATISTA: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

VALOR DEL ACTA \$ 3.225.550.00

En el Municipio de Manizales Caldas, a los 30 días del mes de Septiembre del 2019, se reunieron: el Doctor **NESTOR CARMONA MARIN**, Jefe Control Disciplinario Interno en representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la Contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ** con el fin de dar trámite al noveno pago del Contrato No. 0045 de Enero 15 del 2019 por valor de \$ 3.225.550.00

| | |
|-----------------|-----------------|
| ACTA No. 09 | \$ 3.225.550.00 |
| VALOR EJECUTADO | 24.191.625.00 |
| POR EJECUTAR | 8.063.875.00 |

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.


NESTOR CARMONA MARIN
Jefe Control Disciplinario Interno
Supervisor.

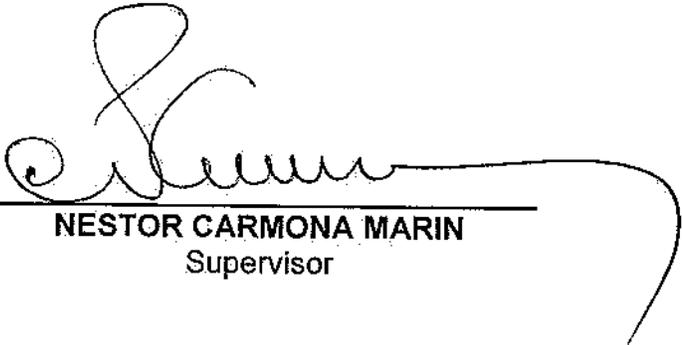

MARTHA LUCIA MOLINA-LOPEZ
Contratista

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE
EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO
No. 0045 DE 2019**

CERTIFICA:

Que el contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**, identificada con la cédula de Ciudadanía No.24.316.401 de Manizales-Caldas, cumplió con las actividades durante el mes de Septiembre 2019.

Para constancia se firma el 30 de septiembre del 2019.



NESTOR CARMONA MARIN
Supervisor

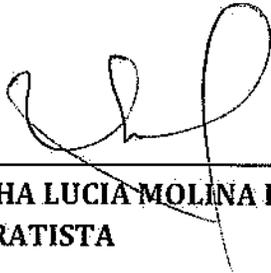
Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
Manizales, Caldas

Asunto: Certificación

MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.316.401 de Manizales-Caldas, certifico bajo la Gravedad de Juramento que:

- Pertenezco al Régimen Simplificado.
- En la actualidad cuento con un único Contrato de Prestación de Servicios, con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. -NIT. 890.803.239-, Número 0045 del 15 de Enero de 2019, por un término de once (11) meses, con acta de Inicio de fecha 15 de Enero, por un valor de Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos ochenta y un mil cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 35.481.050).

Para efectos de lo anterior, se firma el 30 de Septiembre del 2019.



MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
CONTRATISTA

Manizales, Septiembre 30 del 2019

Doctor
NESTOR CARMONA MARIN
JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
Supervisor Contrato 045/2019

REFERENCIA: Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Septiembre del 2019.

1.- Asesoría de carácter jurídico en el desarrollo de los procesos disciplinarios.

Se estuvo atenta a requerimientos

2.- Evaluar las quejas e informes que lleguen a la Unidad de Control Disciplinario.

Se colaboró al Jefe de Control Disciplinario Interno, respecto a las quejas de los procesos, con el fin de sustanciar la apertura de Investigaciones Disciplinarias, Indagaciones Preliminar, la Terminación y Archivo del Proceso o autos inhibitorios

3.- Asistir a las audiencias de los procesos disciplinarios que se adelanten en la unidad.

Se asistió a las siguientes audiencias:

- 1.- Audiencia Versión Libre Jorge Edo Giraldo .Proceso Radicado 02-05-2019
- 3.- Audiencia Declaración Juramentada Ma. Eugenia Valencia. Proceso Radicado 02-03-2019
- 4.- Audiencia Declaración Juramentada Nubia L. Galvis Proceso Radicado 02-03-2019
- 5.- Audiencia Declaración Juramentada Patricia Restrepo . Proceso Radicado 02-03-2019
- 4.- **Registrar las actuaciones de la Unidad de Control Disciplinario en el Libro Radicado destinado para tal efecto.**

Se registraron las siguientes Oficios:

- 1.- Oficio U.C.D.I. 2019-II-009571 dirigido a Jorge Eduardo Giraldo. Proceso Radicado 01-02-2019
- 2.- Oficio U.C.D.I.2019-II-009574 dirigido a Dasy Lorena Ortiz. Proceso Radicado 02-02-2019

Se registraron los siguientes Autos:

- 1.- Auto Apertura Indagación Indeterminados. Proceso Radicado 02-07-2019.

5.- Sustanciar citaciones, comunicaciones, oficios y notificaciones y/o audiencias dentro del término de Ley.

Relacionadas en el numeral 4

6.- Sustanciar Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria e Indagación Preliminar.

- Auto Apertura Indagación Indeterminados Proceso Radicado 02-07-2019.

7.- Apoyo en el reporte de indicadores correspondientes a la Gestión de la Unidad de Control Disciplinario Interno contemplados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Se estuvo atenta a requerimiento:

8.- Sustanciar respuestas a los requerimientos relacionados con el estado de las quejas y/o procedimientos solicitados por las diferencias instancias.

Se estuvo atenta a requerimientos:

9.- Las demás que sean requeridas.

1.- Auto Archivo Jorge E. Giraldo. Proceso Radicado 01-02-2019

2.- Auto Archivo Nestor Duque y Fernando Garcia . Proceso Radicado 01-08-2109.

10.- Cancelar oportunamente los valores correspondientes al Sistema de Seguridad Social.

Se canceló

11.- Presentar informes de las actividades realizadas indicando el cumplimiento de sus funciones.

Se cumple con el presente informe.

Atentamente



MARTHA LUCÍA-MOLIBINA LOPEZ
Contratista Contrato 045/2019



NETOR CARMONA MARIN
Jefe Unidad de Control Disciplinario Interno.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

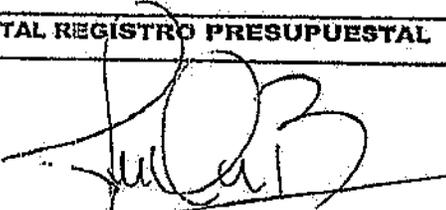
NUMERO 000127

FECHA DE EXPEDICION 2019/01/16
CERTIFICADO DISPON. NRO -000149
COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 0045/19 BRINDAR ASESORIA Y APOYO A
LA JEFATURA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ENTIDAD.
BENEFICIARIO MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA
C.C.NRO 24316401

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| 21010203 | HONORARIOS PROFESIONALES | 35,481,050 |
| TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL | | 35,481,050 |

PLAZO DE EJECUCION 392 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

Señor(a):
MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA
CALLE 22 NR 4 - 78
MANIZALES CALDAS

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5041 - Calle "258" - Bogotá - Colombia

ISS-CAN-SISTEMAS-1417

RESOLUCION N° 004196 DE 2009

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de MAYO de 2009, el asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, con fecha de nacimiento 12 de MAYO de 1954, C.C. 24,335,492, afiliación 924316492 de la Seccional CHIMAS, elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono INDEPENDIENTE Patronal 00024316401.

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 30 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 043 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, no cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 12 de MAYO de 2009.

Que en consecuencia,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a la (a) asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ.

A PARTIR DE
12 MAY 2009

PENSION

1,423,793

Valor Pension Retroactiva
Res Primes Retroactivas.

3,325,829
1,423,793

Total Valor a Pagar

3,749,622

La liquidación se basa en 2,254 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 1,581,922.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 30.00%

ARTICULO SEGUNDO:

Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de JUNIO, lo cual se cancela a partir del 03 de AGOSTO de 2009, a través de BANCO BOGOTÁ CTAL PS MANIZALES CALLE 22 # 2222 CUENTA: 00000024316492.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el código Contencioso Administrativo.

NOTIFICARSE Y CUMPLIRSE

Dada en MANIZALES, a los 26 días del mes de JUNIO de 2009

LUIS PABLO RIVERA ARENAS
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CALDAS

